

ciendo brillar su provincialismo africano. El general Terán consiguió llevar á Texas algunas *cuerdas* de hombres aterrados y enfurecidos destinados al papel sublime de colonos salvadores de la integridad de su patria. El ayuntamiento de Béjar en su representación á la legislatura de Coahuila fecha 21 Diciembre de 1832, dice.

« ¿Y qué ha sido de las nuevas poblaciones que de dos años á esta parte se comenzaron á formar bajo los nombres de Anahuac, Tenoxtitlan, Terán, etc., etc, con bastante sacrificio del erario nacional emprendiendo infructuosos costos para la conducción de cuerdas con que se intentaron establecer? ¿Qué ha sido? Que es necesario borrarlas del cuadro de la federación mexicana y colocar de nuevo en el desierto los puntos en que se fundaron; pues por lo menos de los mexicanos que los habitaron, *no ha quedado uno solo* y aun las tropas que los guarnecíán se han replegado á esta ciudad destrozadas y miserables. » (No por los colonos sino por los indios bárbaros). Fracaso completo del medio millón de pesos que sirvieron para el holocausto de unos cuantos infelices que amarrados se les envió á Texas á contrarrestar la influencia norteamericana.

CAPITULO X

EL PARTIDO LIBERAL EN LA CUESTIÓN TEXANA.

Como se ha visto Alamán fué muy desgraciado en las disposiciones dictadas con objeto de salvar Texas. Al llegar al poder en 1833 el partido liberal era de suponerse que dirigido por su conciencia repleta de principios liberales iba á corregir todos los errores que la educación retrógrada de Alamán había colocado en la solución del problema texano.

Pero no fué así; la administración del Vicepresidente Gómez Farias siguió los mismos errores de Alamán y únicamente derogó la disposición que prohibía á los norteamericanos penetrar y residir en el territorio de Texas. Mas en cuanto á las cuestiones de esclavitud, de arancel y de régimen militar mantuvo como he dicho, con firmeza y valentía los errores de Alamán.

El partido liberal tuvo tiempo de haber puesto remedio á todos los males ó á los principios causados por el partido conservador y hubiera salvado la situación con sólo acoger favorablemente y resolviendo de conformidad la petición de Texas

de ser erigido como Estado para separarse de Coahuila.

La ley de 7 de Mayo de 1824, acusa inmoderada falta de sabiduría en los legisladores de la época, por considerar á Texas como territorio provisional de Coahuila mientras se encontraba en condiciones de pasar á la categoría de Estado por simple resolución del Congreso federal tomada por mayoría absoluta de votos. Después la constitución federal promulgada el mismo año consideró á Texas y Coahuila formando un Estado y conforme á dicha constitución para que un territorio pudiera convertirse en Estado nuevo era precisa la aprobación del Congreso general, por el voto de las tres cuartas partes de los miembros presentes en ambas Cámaras; más el voto de las tres cuartas partes de las legislaturas de los Estados. La Constitución de 1824 privó á los texanos de una buena posición adquirida como era la de pertenecer sólo provisionalmente á Coahuila. Se entabló con posterioridad una discusión sobre si la Constitución de 1824 pudo desalojar á los texanos de su situación adquirida conforme á la ley que he citado.

Sin tocar esa discusión, la ley de 7 de Mayo de 1824 produjo los efectos que debía producir. Cuando un Estado recibe provisionalmente en su seno un territorio procura cargar á éste de contribuciones, desatenderlo, postergarlo, olvidarlo en

cuanto á administración y protección y gastar el producto de las exacciones que en él ejerce en el mejoramiento del territorio considerado como propio del Estado.

Tal es el código implacable del provincialismo que entre nosotros constituye el alma de la soberanía de los Estados.

Por otra parte, nada tan disparatado como hacer á Texas dependiente de Coahuila, territorio pequeño en comparación del de Texas, sin puertos, sin comunicación comercial con el interior de la República, sin fertilidad, casi sin población y sin cultura. En los tiempos modernos la previsión del gobierno federal impide á todo trance que una colonia ó empresa nueva favorable al país pueda caer en las garras rapaces del fisco de un Estado; con mayor razón debió haberse tomado en 1830 ó en 1833 tan saludable precaución.

Los Estados en esa época con algunas excepciones, manifestaban acendrada miseria, gran ignorancia económica, ardor místico por la rapacidad contra el comercio, la industria, la minería y aun contra la agricultura. Los Estados realizaban en lo general los más inmundos tipos de gobierno, semejantes como ya lo he dicho, á las tiranías del siglo XV, á las satrapías asirias pre-romanas, á las cafrerías contemporáneas. Era un acto de locura antipatriótica colocar á verdaderos demócratas norteameri-

canos dentro de la horrible jaula despótica que daba á Coahuila apariencia de una sociedad desfalleciente, tuberculosa gubernamental. Sin los patrióticos y humanitarios despotismos de la Federación, los Estados después de haber desmembrado en nombre de su feroz provincialismo á la República, se hubieran exterminado los unos á los otros.

El Estado de Coahuila cumplió con su cometido dictado por su provincialismo, su miseria y la casi imposibilidad de comunicarse con Texas á través de inmensos desiertos dominados por hordas salvajes. Filisola pinta bien el provincialismo de Coahuila y su falta de atención, consideración y patriotismo por Texas. Cuando tuvo lugar la discordia intestina en el Estado de Coahuila; el comandante militar federal, hizo ver á los disidentes lo antipatriótico de su conducta y la influencia funesta que debía tener en los asuntos texanos, á lo que éstos contestaron: « Nada nos importa que se pierda Texas con tal que Saltillo sea la capital del Estado ».

Hasta el año de 1833, es decir, después de nueve años de pertenecer Texas al Estado de Coahuila no había abierto ó arreglado dicho Estado un solo camino ó por lo menos una vereda para comunicarse con Texas ó para que los texanos se comunicasen entre sí y pudieran hacer su comercio; en esos nueve años no se habían ocupado

las fuerzas del Estado en hostilizar ó combatir á un solo indio bárbaro en Texas; se dejaba á los colonos que lo hicieran ó que perecieran. En ese mismo espacio de nueve años no había Coahuila situado un solo agente de policía en Texas, ni abierto una sola escuela, ni nombrado un solo juez de primera instancia, ni mucho menos un tribunal de segunda. Un colono texano para demandar en juicio civil á uno de sus compañeros tenía que atravesar más de cien leguas de desierto sin agua ó inundado, batirse contra los salvajes, pagar la escolta que lo defendiese y llegar después hasta el juez coahuilense para que no le hiciera caso ó para que le echase el pleito en contra porque como dice Stuart Henry Foot: « para los *gringos* no podía haber justicia si ésta molestaba á un coahuilense ».

En cambio de esa falta de protección gubernamental no obstante que Coahuila cobraba contribuciones, fué arrojado de la legislatura del Estado el único diputado de los texanos y cuando éstos probaron que su población había notablemente aumentado y que tenían derecho á mayor representación, tardó cuatro años Coahuila para negar lo legalmente pedido. Por último, la legislatura de Coahuila expidió, en 1832, su decreto número 183, tremendamente monstruoso, pues prohibía terminantemente á los colonos que eran *mexicanos natu-*

ralizados ejercer al comercio al menudeo el que en realidad sólo podía ser ejercido dada esta ley atentatoria por los coahuilenses de nacimiento. Este atentado sin nombre ante el derecho y la razón fué el ópimo fruto de ese provincialismo destructor de la nación, de su decoro, de su riqueza é integridad.

Al partido liberal en 1833 le tocaba haber librado á Texas del militarismo y de ese otro azote que le es casi igual y que se llamaba la soberanía de los Estados y que desgraciadamente no era más que la soberanía de un cacique brutal, lascivo, rapaz y bárbaro.

El partido liberal incurrió pues, en todos los errores del partido conservador y le corresponde la responsabilidad de la situación hasta el año de 1834, pudiéndose afirmar que como tal partido liberal se deshonró por su conducta eminentemente retrógrada con los colonos de Texas y por su completa falta de conocimientos políticos, económicos y humanitarios.

CAPÍTULO XI

LA CRUZADA SANGUINARIA CONTRA LOS COLONOS

¿Por qué dispuso Santa Anna convertido en jefe de la reacción clerical contra su propio Gobierno, para proclamar el centralismo, preparar una expedición militar contra los colonos de Texas? Porque éstos se habían sublevado contra el centralismo, dicen los liberales, y los conservadores afirman que porque sublevados contra el centralismo lo que en realidad querían era desmembrar el territorio mexicano.

No es cierta la versión liberal ni la clerical. Los colonos de Texas no estaban sublevados contra el centralismo, ni contra cosa alguna, cuando el General Santa Anna eficazmente ayudado por el General Tornel su ministro de la Guerra decidió organizar una expedición para expulsar ó exterminar á todos los colonos de Texas, como nos lo asegura el General Filisola.

« Pero lo que sabemos es que desde el mes de Abril de 1835, en que el General y Presidente, Don Antonio López de Santa Anna se preparaba